

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día veinticuatro (24) de junio de 2010, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el doctor JULIO ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.70.554.031 de Envigado (Ant.), en su condición gerente de la empresa ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., conforme al certificado de existencia y representación legal anexo, a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG-085 de 2010, por la cual se corrige un error en los cálculos que sirvieron de base para la expedición de la Resolución CREG 111 de 2009.

Se le entregó copia auténtica de la Resolución CREG-085 del 01 de junio de 2010, y se le hizo saber que contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

El Notificador,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
C.C. 8.756.009 de Soledad, Atlántico

El Notificado,

JULIO ALBERTO GOMEZ MARTINEZ
C.C. No. 70.554.031 de Envigado (Ant.)